



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 28 de septiembre de 2022  
**P.I.E. N° 1076/2021-2022**



Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Señor Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor ministro, a través del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS: “1. En conocimiento de la Primera Convocatoria Pública Nacional del Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (FOCCIP) Adjunte documentación de respaldo y fundamentación, la lista de aquellos postulantes a esta Convocatoria Pública Nacional, que no fueron acreedores del financiamiento, específicamente en el Departamento de Chuquisaca. --- 2. Informe, en detalle y con documentación de respaldo, los criterios por los cuales los postulantes rechazados u observados, no fueron acreedores al financiamiento de esta convocatoria, sea especificando los motivos de cada uno de los postulantes, así como la respuesta por la cual no fueron acreedores del financiamiento, específicamente en el Departamento de Chuquisaca. --- 3. Informe, con documentación de respaldo, los acreedores al financiamiento de esta convocatoria, sea especificando el nivel del techo presupuestario al que fueron remitidos, específicamente en el Departamento de Chuquisaca. --- 4. Informe cuáles de las comunidades acreedoras, fueron anteriormente acreedoras de fondos, del FOCCIP, específicamente en el Departamento de Chuquisaca. --- 5. Remita documentación de respaldo, de las evaluaciones técnicas de los Estudios de Diseño Técnico de Pre Inversión, así como la evaluación técnica, verificación de campo, informe financiero e informe legal de todos los programas y/o proyectos acreedores y no acreedores al financiamiento ofrecido por esta convocatoria nacional sea específicamente en el departamento de Chuquisaca. --- 6. Informe con documentación de respaldo (actas, documentos), respecto a los procedimientos de observación de los proyectos postulantes al financiamiento en cuestión, subsanación de las observaciones y errores hallados, así como de la defensa de estos proyectos, sea especificando, en qué fechas cada proponente cumplió con cada uno de estos procedimientos y cuáles fueron los resultados, específicamente en el Departamento de Chuquisaca.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

RECIBIDO 15 NOV 2022 16:29

CAMARA DE SENADORES UNIDAD DE REQUERIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

La Paz, MPD/VIPFE/DGPP/UIP-NE 2527/2022

1270

RECIBIDO 16 NOV 2022 La Paz - Bolivia

RECIBIDO 17 NOV 2022 DESPACHO MINISTRA

CAMARA DE SENADORES COMITE DE ASUNTOS EXTERIORES... Luis Alberto Arce Catacora... PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL RECIBIDO 19 NOV 2022

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1076/2021-2022.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 586/2022 del 5 de octubre de 2022, tengo a bien absolver la Petición de Informe Escrito - P. 1076/2021-2022, enviada por el senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al señor Ministro de Planificación del Desarrollo (MPD), responda el siguiente cuestionario y lo remita en el plazo de quince (15) días hábiles que fija el artículo 143 del Reglamento General de la Cámara de Senadores.

Con base a lo informado por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), se tienen las siguientes respuestas:

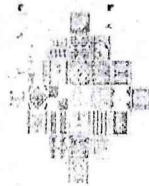
PREGUNTA 1. En conocimiento de la primera convocatoria pública nacional del Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (FOCIPP) adjunta documentación de respaldo y fundamentación, la lista de aquellos postulantes a esta convocatoria pública nacional, que no fueron acreedores del financiamiento específicamente en el Departamento de Chuquisaca.

RESPUESTA. Conforme al Decreto Supremo N° 4587, la administración y ejecución del FOCIPP está a cargo del FPS, en ese marco la información solicitada podrá ser recabada de la página web oficial de la entidad ejecutora [www.fps.gob.bo](http://www.fps.gob.bo)

PREGUNTA 2. Informe, en detalle y con documentación de respaldo, los criterios por los cuales los postulantes rechazados u observados, no fueron acreedores al financiamiento de esta convocatoria, sea especificando los motivos de cada uno de los postulantes, así como la respuesta por la cual no fueron acreedores del financiamiento, específicamente en el departamento de Chuquisaca.

RECIBIDO CAMARA DE SENADORES COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD 06 NOV 2023

RECIBIDO CAMARA DE SENADORES COMITE DE AUTONOMIAS MUNICIPALES INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINAS Y REGIONALES 22 DIC 2022



**RESPUESTA.** Los criterios que fueron empleados por el FPS para la evaluación son de orden legal, técnico, económico, social y ambiental se encuentran consignados en la Resolución Ministerial N° 115 del 12 de mayo de 2015 que aprueba el Reglamento Básico de Preinversión (RBP), así como en el Reglamento Operativo del FOCIPP aprobado con Resolución Ministerial N° 144 en fecha 5 de octubre de 2021.

Los datos registrados, así como la documentación de respaldo se encuentran en el sitio web [www.fps.gob.bo](http://www.fps.gob.bo)

**PREGUNTA 3.** Informe, con documentación de respaldo, los acreedores al financiamiento de esta convocatoria, sea especificando el nivel del techo presupuestario al que fueron remitidos, específicamente en el Departamento de Chuquisaca.

**RESPUESTA.** Los resultados de los proyectos elegibles y priorizados se encuentran en la página web del FPS [www.fps.gob.bo](http://www.fps.gob.bo)

**PREGUNTA 4.** Informe cuales, de las comunidades acreedoras, fueron anteriormente acreedoras de fondos del FOCIPP, específicamente en el Departamento de Chuquisaca.

**RESPUESTA.** De acuerdo al artículo 2 del Decreto Supremo N° 4587, de 15 de septiembre de 2021, el Fondo Concursable de Inversión Pública Productivo (FOCIPP) comprende a los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, no así a comunidades.

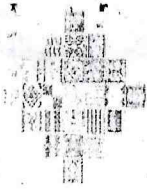
**PREGUNTA 5.** Remita documentación de Respaldo, de las evaluaciones técnicas de los Estudios de Diseño Técnico de Pre Inversión, así como la evaluación técnica, verificación de campo, informe financiero e informe legal de todos los programas y/o proyectos acreedores y no acreedores al financiamiento ofrecido por esta convocatoria nacional sea específicamente en el Departamento de Chuquisaca.

**RESPUESTA.** Toda la documentación de respaldo puede ser verificada en las páginas web del FPS [www.fps.gob.bo](http://www.fps.gob.bo) y del MPD [www.mpd.gob.bo](http://www.mpd.gob.bo).

**PREGUNTA 6.** Informe con documentación de respaldo (actas, documentos) respecto a los procedimientos de observación de los proyectos postulantes al



*[Handwritten signature]*



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mansal Santa Cruz N° 1092 Casilla  
N° 12814  
Central Fono: (591) 50850019  
Fax: (591-2) 2312641  
contactanos@planificacion.gob.bo  
www.planificacion.gob.bo

financiamiento en cuestión, subsanación de las observaciones y errores hallados, así como la defensa de estos proyectos, sea especificando, en que fechas cada proponente cumplió cada uno de estos procedimientos y cuáles fueron los resultados, específicamente en el departamento de Chuquisaca.

**RESPUESTA.** Se reitera que toda la documentación respaldatoria del FOCIPP se encuentra en la página web del FPS [www.fps.gob.bo](http://www.fps.gob.bo)

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

*Sergio Cusicanqui Loayza*  
Sergio Cusicanqui Loayza  
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIPIENTE**  
21 NOV 2022  
Hrs.: 9:15 Fojas: .....  
La Paz - Bolivia



H.R. MPD/VU-17503/2022  
SACL/MLG/ARM/BACH/Danny Nogales  
CC. Archivo

